



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO,
EMPRESAS Y UNIVERSIDAD



Informe de justificación de necesidad e idoneidad del contrato exigido por el artículo 28 de la LCSP.

1º.-La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, a la vista de la necesidad que tiene esta Universidad de Granada

El grupo de investigación se haya inmerso en proyectos que pretenden desvelar la naturaleza última de las leyes físicas que gobiernan el comportamiento del universo a escala microscópicas. Para avanzar en este conocimiento, se necesitan equipos criogénicos estancos para evitar contaminaciones radiactivas. Es pues fundamental detectar fugas en nuestros detectores para sellarlas. Con el fin de reforzar nuestra productividad científica y seguir manteniendo una alta capacidad de formación de jóvenes investigadores, necesitamos adquirir detectores de fugas de última generación.

2º.- Idoneidad del objeto del contrato y contenido para satisfacer las necesidades, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido y la necesidad que se pretende cubrir.

Las prestaciones del detector de fugas adquirido son las óptimas para alcanzar los objetivos científicos que el grupo de investigación desarrolla desde hace más de una decena de años en experimentos de física de astropartículas.

Fdo.: Antonio Bueno Villar



Código de verificación : a70356f9ddc338cf

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a70356f9ddc338cf>